



Para COOPCALLEJONA LTDA, la información es un activo primordial para el desarrollo de sus actividades, por tal motivo, COOPCALLEJONA LTDA está comprometida a proteger los activos de información, orientando sus esfuerzos a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y a la continuidad de las operaciones, la administración y/o gestión de riesgos, la creación de una cultura de seguridad de la información en los asociados, funcionarios, contratistas, proveedores y personas que hagan uso de los activos de información de COOPCALLEJONA LTDA.

ALCANCE

Las políticas de seguridad de la Información establecidas por COOPCALLEJONA LTDA, son aplicables para todos los procesos propios del quehacer de la entidad, que tengan relación con cualquier activo de información y deberán ser cumplidos por los asociados, funcionarios, contratistas, proveedores, que laboren o tengan relación con COOPCALLEJONA LTDA.

POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La gerencia de Coopcallejona Ltda, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con sus asociados, los entes de control y los colaboradores, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para Coopcallejona Ltda, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados, con el objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados en la cooperativa.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica para la cooperativa, de acuerdo a lo definido en el alcance, los asociados, funcionarios, contratistas, proveedores, que laboren o tengan relación con Coopcallejona Ltda, teniendo en cuenta que, los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor de la seguridad de la información, estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las actividades más importantes de la cooperativa.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.

- Mantener la confianza de sus asociados, empleados y junta directiva.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros y asociados de Coopcallejona Ltda.

Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes relacionados con la seguridad de la información.

- Coopcallejona Ltda ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

A continuación, se establecen algunos principios de seguridad que soportan la Seguridad de la información de Coopcallejona Ltda:

1. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, informadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros, para ello se establecerán los procedimientos y formatos necesarios.
2. Coopcallejona Ltda, protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de la cooperativa, su infraestructura tecnológica y activos, del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
3. Coopcallejona Ltda, protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello definirá y aplicará los controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
4. Coopcallejona Ltda, protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal interno de la cooperativa.
5. Coopcallejona Ltda, protegerá los recursos de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
6. Coopcallejona Ltda, controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
7. Coopcallejona Ltda, implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
8. Coopcallejona Ltda, garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
9. Coopcallejona Ltda, garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
10. Coopcallejona Ltda, garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
11. Coopcallejona Ltda, garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen de acuerdo la normatividad definida en la

cooperativa, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.

REQUISITOS LEGALES

Con el objeto de mitigar los riesgos relacionados con la integridad, disponibilidad, y la confidencialidad de la información, se ha establecido que cualquier incidente que viole el marco normativo legal vigente en Colombia, en materia de políticas de seguridad de la Información estará sujeto, entre otras, a lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

- Marco normativo de buenas prácticas para el tratamiento de la información: Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, las recomendaciones y buenas prácticas de los estándares adoptadas por el ICONTEC NTC/ISO 27001 y NTC/ISO 27002
- Marco Normativo Sancionatorio: Ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario único. Ley 1273 de enero 5 de 2009, Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información.
- Ley 1918 de 24 de julio de 2018, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, en Budapest.
- Circular básica contable y financiera, TITULO IV SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS